



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 81-2014-C/CPP

San Miguel de Piura, 7 de julio de 2014

Vista, la solicitud de Registro Nº 34694, de fecha 24 de junio de 2013, presentada por el señor Carlos Armando Ruiz Hernández;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud del Visto, el señor Carlos Ruiz Hernández, comunica que viene laborando durante dos años en la Asociación de Comerciantes César Vallejo (a espaldas de la Planta de Ventas de PETROPERU), con un taller de mecánica en calidad de subcontrato, y al enterarse que se ha revertido algunos lotes por falta de pago solicita a esta Municipalidad el alquiler del lote Nº 12, revertido y que ha venido ocupando por más de dos años, comprometiéndose a cancelar los montos adeudados;

Que, con Acuerdo Municipal Nº 016-2014-C/CPP, se acuerda regresar el Dictamen Nº 005-2014-CEYA/MPP de la Comisión de Economía y Administración que recomendaba: Formalizar el alquiler de Lote Nº 12 de la Zona Industrial II-12 de la Zona Industrial Piura, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández, para el funcionamiento de un Taller Mecánico, del 01 de Noviembre del 2013 al 01 de Marzo del 2014, el cual cancelará por concepto de merced conductiva mensual la suma de S/.100.00 nuevos soles, así como la deuda al 29 de Octubre de 2013 por arriendos vencidos de Marzo 2012 a Octubre 2013 por el monto de S/. 2,092.20 nuevos soles y todo el Convenio de Pago de Arriendos vencidos de Marzo de 2007 a Febrero de 2012 por el monto de S/. 5,702.15 nuevos soles, que hacen un total de S/.7,794.35 nuevos soles;

Que, con Informe Nº 124-2014-OMB-MPP el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes en atención al Acuerdo Municipal Nº 016-2014-C/CPP, alcanza los antecedentes que dieron origen al Acuerdo Municipal Nº 209-2008-C/CPP, que acuerda en su artículo primero aprobar la suscripción de Contratos de Alquiler, con la Asociación de Propietarios y Comerciantes de Servicios Múltiples César Vallejo, renovable cada dos años, a partir del momento de la reubicación señalado como marzo 2007, además se debe considerar que durante el primer año de arrendamiento: S/.50.00 mensual de alquiler y a partir del segundo año de arrendamiento: Para lotes de 210.00 m2. S/.100.00 mensual de alquiler y para lotes de 249.55 m2 S/.120.00 mensual de alquiler. Asimismo informa que de no aprobarse la formalización de alquiler del Lote Nº 12 con un área de 210.00 m2, ubicado en la II Zona Industrial II-12, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández, por cuanto ha venido conduciendo el lote desde sus inicios, la Municipalidad dejará de percibir esos arriendos vencidos, ascendente aproximadamente a S/.9,000.00 nuevos soles, por cuanto los contratos de alquiler suscritos por los comerciantes de la Asociación de Propietarios Comerciantes de Servicios Múltiples "Cesar Vallejo" han vencido el 01 de marzo de 2014 y estos no serán renovados por cuanto se está evaluando la venta de toda la unidad inmobiliaria a favor de la Asociación;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 23-2014-CEYA/MPP, de fecha 20 de mayo de 2014, recomienda Formalizar el alquiler de Lote Nº 12 de la Zona Industrial II-12 de la Zona Industrial Piura, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández, para el funcionamiento de un Taller Mecánico, del 01 de Noviembre del 2013 al 01 de Marzo del 2014, el cual cancelará por concepto de merced conductiva mensual la suma de S/.100.00 nuevos soles, así como la deuda al 29 de Octubre de 2013 por arriendos vencidos de Marzo 2012 a Octubre 2013 por el monto de S/. 2,092.20 y todo el Convenio de Pago de Arriendos vencidos de Marzo de

2007 a Febrero de 2012 por el monto de S/. 5,702.15, que hacen un total de S/.7,794.35 nuevos soles, montos que serán actualizados al momento de la cancelación;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de junio de 2014, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar el alquiler de Lote N° 12 de la Zona Industrial I1-I2 de la Zona Industrial Piura, a favor del Sr. Carlos Armando Ruiz Hernández, para el funcionamiento de un Taller Mecánico, del 01 de Noviembre del 2013 al 01 de Marzo del 2014, el cual cancelará por concepto de merced conductiva mensual la suma de S/.100.00 nuevos soles, así como la deuda al 29 de Octubre de 2013 por arriendos vencidos de Marzo 2012 a Octubre 2013 por el monto de S/. 2,092.20 y todo el Convenio de Pago de Arriendos vencidos de Marzo de 2007 a Febrero de 2012 por el monto de S/. 5,702.15 nuevos soles, que hacen un total de S/.7,794.35 nuevos soles, montos que serán actualizados al momento de la cancelación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Mergesí de Bienes y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA